Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 30 NOV 2020

PROCESO EJECUTIVO RAD.110013103003**2019**00**84**200

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado del extremo demandante, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede a corregir los proveídos del 3 de septiembre de 2020 en el sentido de indicar que el nombre del demandado es **CRISTIAN CAMILO HERNÁNDEZ ROA** y no como allí se indicó.

En los demás permanezcan incólume los autos, y notifíquese la presente decisión junto con la orden de apremio a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 55, hoy 01 DIC 2020

AMANDA RUTH SALINAS DELIS
Secretaria

TBP